

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Familia, Juventud y Política Social

**28** *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado “Servicio de apoyo y atención psicológica para jóvenes en la Comunidad de Madrid”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: División de Contratación.
    2. Domicilio: Calle O’Donnell, número 50.
    3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
    4. Correo electrónico para consultas: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org)
    5. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <http://www.madrid.org/contratospublicos>).
    6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 135/2022 (A/SER-013806/2022).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Constituye el objeto del presente contrato la configuración de un servicio especializado de apoyo y asistencia psicológica a jóvenes residentes en la Comunidad de Madrid, con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, de carácter inmediato e individualizado, no presencial, mediante teléfono, sistema de videoconferencia y de mensajería instantánea, que incluye realizar un seguimiento individualizado de cada caso así como las derivaciones oportunas a los recursos especializados de intervención rápida de los servicios públicos de emergencia de la Comunidad de Madrid, tales como el 112 y el 012 Mujer, entre otros.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses, 1 de septiembre de 2022 o desde su formalización si esta fuera posterior.
  - f) Admisión de prórroga: Sí. Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 24 meses.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
  - i) CPV: 85121270-6 “Servicios psiquiátricos o psicológicos”.
  - j) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 787.440,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:
  - Base imponible total: 393.720,00 euros.
  - IVA: Exento.
  - Total: 393.720,00 euros.
6. Garantías exigidas:
  - Provisional: No procede.
  - Definitiva: 5 por 100 del precio final ofertado, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional (en su caso): se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Otros requisitos específicos: Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales según se recoge también en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta el día 15 de julio de 2022.
  - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <http://www.madrid.org/contratospublicos> ), donde están disponibles los medios necesarios.
  - c) Admisión de variantes: No.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la LCSP.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a criterios que dependen de un juicio de valor y, en fecha posterior, apertura de los sobres que contienen la oferta económica y los criterios automáticos.
  - b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams. Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org) , para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
  - c) Fecha y hora: La apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a criterios que dependen de un juicio de valor tendrá lugar a las 10:00 horas del día 28 de julio de 2022. La apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas se publicará en el “perfil del contratante” de la Comunidad de Madrid ( [www.madrid.org/contratospublicos](http://www.madrid.org/contratospublicos) ), con una antelación mínima de 48 horas.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.
11. Fecha de envío al “Diario Oficial de la Unión Europea” (“Diario Oficial de la Unión Europea”): 16 de junio de 2022.
12. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
13. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.
14. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
15. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.
16. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 10 de junio de 2022.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 1652/2021, de 15 de julio), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/12.479/22)

